



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON COMISION DE MEDIO AMBIENTE

Comisiones. Serie A: Comparecencias de Consejeros de la DGA
Número 145 — Año 1998 — Legislatura IV

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a BLANCA BLASCO NOGUES

Sesión núm. 14

Celebrada el miércoles 24 de junio de 1998

ORDEN DEL DIA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) *Comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para que informe sobre los espacios aragoneses propuestos como lugares de interés comunitario en la red Natura 2000, a petición de cinco Diputados del G.P. Socialista.*
- 3) *Pregunta núm. 306/98, relativa a la plaga de procesionaria, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.*
- 4) *Pregunta núm. 308/98, relativa a la red Natura 2000, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.*
- 5) *Pregunta núm. 310/98, relativa a la posible modificación de la Ley de Caza, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.*

6) Pregunta núm. 311/98, relativa a los aprovechamientos cinegéticos, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

7) Pregunta núm. 313/98, relativa al Plan de ordenación de los recursos naturales, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

8) Pregunta núm. 314/98, relativa al llamado «examen del cazador», formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

9) Pregunta núm. 320/98, relativa a la posible instalación de una granja de cerdos en la localidad de Sena, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

10) Pregunta núm. 321/98, relativa a la posible instalación de una granja de cerdos en la localidad de Sena, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

11) Pregunta núm. 322/98, relativa a la posible instalación de una granja de cerdos en la localidad de Sena, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

12) Pregunta núm. 323/98, relativa a la posible instalación de una granja de cerdos en la localidad de Sena, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

13) Pregunta núm. 324/98, relativa a la posible instalación de una granja de cerdos en la localidad de Sena, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

14) Pregunta núm. 325/98, relativa a la posible instalación de una granja de cerdos en la localidad de Sena, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

15) Pregunta núm. 349/98, relativa a la elaboración del Plan de ordenación de los recursos naturales, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

16) Pregunta núm. 350/98, relativa a la elaboración del Plan de ordenación de los recursos naturales, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

17) Pregunta núm. 354/98, relativa a repercusiones medioambientales en el río Cinca, por las obras del AVE, en el término municipal de Zaidín, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja.

18) Pregunta núm. 375/98, relativa a los medios utilizados en la caza furtiva, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

19) Pregunta núm. 380/98, relativa a la roturación de tierras en Gabardá, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

20) Pregunta núm. 439/98, relativa a Omicron-Euroresiduos, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello.

21) Pregunta núm. 455/98, relativa a la puesta en marcha de un sistema de tratamiento químico para la eliminación de purines, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

22) Pregunta núm. 492/98, relativa al proyecto de ordenación agrohidrológica e integración ambiental y ecológica de la cuenca del río Matarraña, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello.

23) Ruegos y preguntas.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, la Ilma. Sra. D.^a Blanca Blasco Nogués, acompañada por la Vicepresidenta de la Comisión, Ilma. Sra. D.^a Rosa M.^a Pons Serena, y por el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Urbina Galé. Asiste a la Mesa el letrado Sr. Alonso Ortega.

Comparece ante la Comisión el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. José Manuel Lasa Dolhagaray.

SUMARIO

Comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para que informe sobre los espacios aragoneses propuestos como lugares de interés comunitario en la red Natura 2000.

- El Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja explica la solicitud de comparecencia 3136
- El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, contesta 3136
- El Diputado Sr. Becana Sanahuja replica 3138
- El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray duplica 3139
- El Diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Mixto 3140
- El Diputado Sr. Fustero Aguirre fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 3141
- La Diputada Sra. Aulló Aldunate fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 3142
- El Diputado Sr. Queralt Solari fija la posición del G.P. Popular 3142
- El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray contesta 3143

Preguntas núm. 310/98, relativa a la posible modificación de la Ley de Caza; núm. 311/98, relativa a los aprovechamientos cinegéticos; núm. 314/98, relativa al llamado «examen del cazador», y núm. 375/98, relativa a medios utilizados en la caza furtiva.

- El Diputado Sr. Fustero Aguirre formula las preguntas 3144
- El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray responde 3144
- El Diputado Sr. Fustero Aguirre replica 3144
- El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray duplica 3145

Preguntas núms. 320/98, 321/98, 322/98, 323/98, 324/98 y 325/98, relativas a la posible instalación de una granja de cerdos en la localidad de Sena.

- El Diputado Sr. Fustero Aguirre formula las preguntas 3146

— El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray responde 3146

— El Diputado Sr. Fustero Aguirre replica 3147

— El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray duplica 3147

Pregunta núm. 354/98, relativa a repercusiones medioambientales en el río Cinca, por las obras del AVE, en el término municipal de Zaidín.

- El Diputado Sr. Becana Sanahuja formula la pregunta 3148
- El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray responde 3148
- El Diputado Sr. Becana Sanahuja replica 3148
- El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray duplica 3148

Pregunta núm. 380/98, relativa a la roturación de tierras en Gabardá.

- El Diputado Sr. Fustero Aguirre formula las preguntas 3149
- El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray responde 3149
- El Diputado Sr. Fustero Aguirre replica 3149
- El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray duplica 3149

Pregunta núm. 439/98, relativa a Omicron-Euroresiduos, S.A.

- El Diputado Sr. Yuste Cabello formula la pregunta 3149
- El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray responde 3149
- El Diputado Sr. Yuste Cabello replica 3150
- El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray duplica 3150

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- El Sr. Presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 3150

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Vamos a dar comienzo a la Comisión de Medio Ambiente, sesión del 24 de junio [a las diecisésis horas y cuarenta y cinco minutos].

El primer punto lo vamos a dejar para el último del orden del día.

Y, a continuación, como segundo punto, la comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para que informe sobre los espacios aragoneses propuestos como lugares de interés comunitario en la red Natura 2000, a petición de cinco Diputados del Grupo Socialista.

A continuación, el representante del Grupo Socialista, por espacio de quince minutos, puede hacer su exposición.

Señor Becana, tiene la palabra.

Comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para que informe sobre los espacios aragoneses propuestos como lugares de interés comunitario en la red Natura 2000.

El señor Diputado BECANA SANAHUJA: Gracias, señora Presidenta.

Vamos a hacer una breve exposición, porque creo que lo interesante será, a continuación de la intervención del señor Consejero, poder suspender durante unos minutos la sesión, y estudiar la documentación que nos ha aportado.

El Consejo de Gobierno aprobó, en su reunión del pasado 17 de marzo, la lista de lugares de interés comunitario de la Comunidad Autónoma de Aragón, la parte de lugares correspondientes a la zona o a la región biomediterránea, que el Estado español propondrá a la Unión Europea para su integración en la red ecológica Natura 2000.

De conformidad con la Directiva 92/43, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres, y de conformidad con el Real Decreto 1997/1995, del 7 de diciembre, que traslada dicha directiva el ordenamiento jurídico español con el rango de norma básica, la Comisión Europea seleccionará y aprobará la lista definitiva de lugares de interés comunitario. Hecho lo cual, las comunidades autónomas están obligadas a declarar estos lugares como zonas especiales de conservación, y a aprobar los correspondientes planes de gestión.

El artículo 4 del Real Decreto establece que los órganos competentes de las comunidades autónomas elaborarán la lista de lugares de la comunidad autónoma susceptibles de ser declarados zonas especiales de conservación, en base a los criterios de representatividad, del tipo de hábitat de la superficie abarcada, del grado de conservación y de la evaluación global del valor del lugar, en el caso de los hábitat naturales, y en base a los criterios de tamaño y densidad de la población de la especie, grado de conservación, grado de aislamiento de la población existente en el lugar, en relación con el área de distribución natural y en relación con la evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie.

La primera cuestión que le planteamos es sencilla: ¿cuáles son los lugares de interés comunitario propuestos por la Comunidad Autónoma de Aragón?, ¿cuál es la extensión de cada uno de ellos?, ¿cuáles son los términos municipales en los que están ubicados?, y ¿qué criterios de los anteriormente señalados se cumplen, en cada lugar, para haber sido seleccionados por su Departamento?

La segunda cuestión la apuntó usted mismo en su comparecencia ante esta Comisión el pasado 26 de noviembre, cuan-

do nos advirtió, en relación con la red Natura 2000, textualmente, que «hay que huir, señorías —nos dijo—, de que alguien se ponga a pintar rayas en Aragón, a prohibir cosas en Aragón y a no poner contrapartidas. Y en este sentido hay que ser claros y duros. En estos momentos tenemos —decía en voz del Gobierno— tenemos terriblemente avanzada la lista parcial de la región biomediterránea. No la he llevado al Consejo de Gobierno mientras no vea una postura por parte del Ministerio de apoyo a esta financiación». Por tanto, la cuestión es: ¿tiene la certeza de la financiación para estos lugares?, ¿cuál es la participación del Ministerio y de la Unión Europea en la financiación de la red Natura 2000 en Aragón?

Estas son, inicialmente, las dos cuestiones básicas que nuestro Grupo quería plantearle en esta comparecencia. En primer lugar, el listado que nos ha entregado y los criterios de selección de los lugares propuestos, y, en segundo lugar, la financiación que usted tiene prevista y la que tiene garantizada para la gestión de estos espacios por parte del Gobierno de Aragón.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Becana.

A continuación, el Consejero, para su contestación, tiene un tiempo de quince minutos.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Buenas tardes antes de nada. La constitución de la red Natura 2000 es uno de los objetivos prioritarios de la directiva comunitaria, la Directiva 92/43, que fue publicada en 1992. Esta directiva entraba en vigor en el mes de junio del año noventa y cuatro, que era la fecha prevista para incorporarla al ordenamiento jurídico interno de cada Estado.

En España, el Real Decreto 1997/95 —quiero hacer un poco hincapié en las fechas, señorías—, de 7 de diciembre del noventa y cinco, adecuó al ordenamiento jurídico español la parte de la directiva que aún no estaba incorporada a la legislación nacional. Y, como sus señorías conocerán, la Comisión Europea procedió —y lo conocerán porque fue expresado en todos los medios de comunicación— a incoar, en junio de 1996, un procedimiento de infracción a algunos países como el nuestro, Alemania, Francia, Italia, etcétera, por no haber realizado la oportuna transposición a la legislación nacional de la directiva.

Con la entrada en vigor de la directiva, se daba inicio a la constitución de la que ha sido llamada red Natura 2000, que lo que pretende es integrar a las zonas de especial interés, en cuanto a su conservación, y que prevé una formulación definitiva, cerrada para el mes de junio del año 2004.

El procedimiento establecido para la formación de la red exige que cada Estado miembro prepare una propuesta de lista nacional de LIC (de lugares de interés comunitario), clasificada según la zona biogeográfica, lista que debería haber sido presentada en junio de 1995 por parte del Estado español, habiéndose registrado un importante retraso —como comprenderán sus señorías— en la confección y envío de estas listas nacionales.

Centrándonos ya en el problema a nivel del Estado español, en los tres últimos años se ha ido completando la documentación exigida en la directiva. Así, en noviembre del noventa y seis, se remitió una primera lista nacional de lugares de interés comunitario, que fue la de la región macaronésica, que únicamente —como sabrán sus señorías— afecta a las islas Canarias; en mayo del noventa y siete, se remitió una lista

nacional de lugares de interés comunitario para la región alpina, y, a principios del noventa y ocho, se remitió la lista nacional de lugares de interés comunitario para las regiones mediterránea y atlántica.

Para ir preparando, y para preparar estas listas, el Gobierno de Aragón aprobó el 25 de febrero del noventa y siete la lista correspondiente a la región alpina, que fue enviada al Ministerio de Medio Ambiente en marzo de ese año. La Comunidad Autónoma de Aragón, al igual que las de Canarias, Navarra y Cataluña, fueron las primeras en enviar su lista regional, aunque de manera parcial, ya que sólo se correspondía a la región alpina. Sin embargo, permitió que pudiera realizarse el seminario específico para esta región, para la región alpina, que se celebró en Austria los días 20 y 21 de octubre del noventa y siete, en el cual ya participaron los siete estados que tienen territorio en ese dominio biogeográfico, y avanzar en el proceso de selección de la lista comunitaria de lugares para la región biogeográfica alpina, que debe estar formalizada en junio de este año, en junio del año noventa y ocho.

Como resultado de este seminario, se determinó que los límites de la región biogeográfica alpina para España fueran los establecidos por la Comisión, y no los que había propuesto el Estado español, por lo que ocho de los espacios propuestos desde Aragón quedaron excluidos de la región alpina, y han sido incorporados posteriormente a la región biogeográfica mediterránea.

La lista complementaria para la zona mediterránea (es decir, la segunda lista que nos afecta a nuestra Comunidad Autónoma) fue aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de marzo de este año, y enviada al Ministerio de Medio Ambiente en el mismo mes.

Por todo lo anterior, puede considerarse que, aunque se ha incumplido el plazo establecido en la directiva para lista nacional de LIC (que era —repito— de junio del noventa y cinco), al final, lo que sí que hemos cumplido es el plazo que se nos dio en el dictamen motivado del 27 de noviembre del noventa y siete, en que la Comisión declaraba que el reino de España incumplía las obligaciones que le incumbían en virtud de la directiva nacional anteriormente, e instaba al Gobierno español a que, en el plazo de dos meses, desde la recepción del dictamen, tomase las medidas para cumplirlo.

En cualquier caso, hay que hacer constar que existe un considerable retraso en la transmisión oficial de las listas nacionales por parte de los estados miembros. Y le voy a comentar algunos datos: el 13 de enero de este año ningún estado había enviado la lista nacional completa con la información en los formatos aprobados; nueve estados habían enviado una lista nacional casi completa, pero con información incompleta, y sólo Luxemburgo no ha enviado absolutamente nada.

En esa fecha, España presentaba una lista parcial considerada insuficiente por la Comisión, que comprende ciento setenta y cuatro lugares, por un total de ocho mil quince kilómetros cuadrados de superficie. Según la información de que disponemos, la lista nacional de LIC correspondiente a la región biogeográfica mediterránea atlántica propuesta por España, podrá ser remitida a la Comisión antes de finales de este mes.

Como resumen de lo anterior, permítanme señalarles que la Comunidad Autónoma de Aragón ha enviado la lista de lugares de interés comunitario correspondiente a las dos regiones biogeográficas, con un total de veinticinco espacios para la primera y doce para la alpina.

La lista para la región alpina ha tenido ya un primer visto bueno en el seminario que he comentado anteriormente, cele-

brado en Austria los días 20 y 21 de octubre del noventa y siete. La lista nacional de las regiones mediterránea y atlántica, en la que se incluían ocho lugares correspondientes a Aragón, fue enviada a la Comisión por el Gobierno de España el 15 de enero del noventa y ocho, por lo que se ha cumplido con el requerimiento del dictamen motivado y suspendiendo así el procedimiento de infracción.

La lista definitiva de las regiones mediterránea y atlántica —repito— está previsto que sea remitida a la Comisión durante el mes de julio, y comprenderá, además de los ocho ya enviados, los diecisiete lugares que con fecha 17 de marzo fueron aprobados por el Gobierno de Aragón.

El estudio de las listas nacionales de lugares por la Comisión permitirá determinar entonces la idoneidad de la lista propuesta por cada Estado, y, si es necesario, proceder a una ampliación, como ha ocurrido en el caso de la macaronésica, en las islas Canarias, de manera que, en un plazo más breve, pueda formalizarse la lista comunitaria de lugares, y así permitir que los estados miembros puedan designar las zonas especiales de conservación antes de julio del año 2004, y cumplir, así, el objetivo final de la directiva.

Me van a permitir que les explique cómo se ha construido la propuesta de lugares de interés comunitario de Aragón. Para preparar estas listas, hemos trabajado bajo unas premisas que son acordes a lo que antes comentaba su señoría, señor Becana. En primer lugar, hemos seleccionado lugares que contengan hábitat prioritario y, en lo posibles, hábitat de las especies. En segundo lugar, que sean montes patrimoniales de la Diputación General de Aragón, o que sean montes de utilidad pública, y además áreas de especial protección urbanística. También, en otros casos, que sean dominio público hidráulico, o, finalmente, que estén ya declarados como espacio protegido en cualquiera de las modalidades.

Fíjese en que, utilizando estos parámetros, no estamos añadiendo limitaciones a ningún territorio que ya no las tuviera.

¿Cuáles son las características de esta lista que hemos elaborado?

En primer lugar —repito—, es una primera lista para comenzar a discutir con los técnicos de la Comisión, y, por tanto, es susceptible de ampliación en cualquier momento, dada la extraordinaria variedad natural que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Pero en esta discusión es necesario que exista una visión global de la representatividad de los hábitat mediterráneos, en conjunto, de las once comunidades autónomas que tienen superficie en esta área biogeográfica.

En cualquier caso, yo creo que no conviene olvidar dos aspectos sustanciales que definen la estrategia de incorporación de espacios a los LIC. Primero, que la formalización de la red Natura 2000 es un proceso complejo, que debe considerar la información científica pertinente, pero también las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las peculiaridades regionales y locales, tal como dice el artículo 2.3 de la directiva.

Y, en segundo lugar, debo decírselos, señorías, que todavía no se ha resuelto la problemática derivada de las necesidades financieras para la gestión de las zonas LIC que se declaren, ni la cuantía de la financiación comunitaria que se recibirá para su mantenimiento. A este respecto, quiero comentarles que, en una conferencia sectorial —como ya dije aquí—, bloqueé la entrega de la lista comunitaria de Aragón, mientras este tema no se aclarara.

Se produjeron unas gestiones por parte del Ministerio ante Bruselas, que contestaron únicamente en el sentido de que

habría ayudas, de que sería prioritario para programas tipo Life, etcétera, pero no concretaron en absoluto estas ayudas. La razón de, a pesar de esa falta de concreción, enviar la lista era el existir —como he comentado anteriormente— una denuncia europea y una posible carta de emplazamiento. Por lo que consideramos, el Gobierno de Aragón, más pertinente la entrega inicial de esta lista; pero, eso sí, nos aconseja que seamos muy prudentes a la hora de tomar decisiones sobre la propuesta de nuevos lugares, dado que —como le he querido explicar— los que hemos incluido no significan un incremento de presión limitativa sobre la sociedad de esos lugares.

En cuanto a los otros datos que me solicitaba, en el documento que les he entregado creo que se cubren todos los que me pedía menos uno —y pido excusas por eso—, y es que no ponemos en cada uno de los LIC a qué municipios... Me parece que no... Perdón: sí, sí que los pone... Es que justo he abierto por el Posets-Maladeta, y debo decir que no aparecen los municipios, pero en algunos aparecen. En lo demás, son los datos, y el tipo de hábitat prioritario son los códigos de la clasificación europea.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Consejero.

Entramos en el turno de réplica, y para ello, el portavoz del Grupo Socialista.

¿Quieren suspender?

El señor Diputado BECANA SANAHUJA: Yo creo que, por cortesía, para hojear la documentación que nos ha entregado el señor Consejero antes de empezar la sesión, aunque solamente sean cinco minutos, para poder comentar luego.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Si les parece, suspendemos por diez minutos, y luego volveremos.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Se reanuda la sesión.

Para turno de réplica, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Becana, durante alrededor de cinco minutos.

El señor Diputado BECANA SANAHUJA: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, le agradecemos la documentación que nos ha entregado esta tarde, pero tarde.

Bueno; en el proceso de selección y de aprobación de estos lugares, entendemos las razones de prudencia que nos ha explicado, pero pensamos que no era así como había que hacer las cosas.

En primer lugar, no ha sido un proceso participativo, y, cuando digo que no ha sido un proceso de selección participativo, quiero decir que los ayuntamientos han estado al margen, las asociaciones conservacionistas han estado al margen, los propios Grupos Parlamentarios de esta cámara nos hemos ido enterando de estas cosas por la página de información del Gobierno y por los medios de comunicación.

A simple vista, conocíamos la relación de lugares propuestos y la extensión. Esa era la documentación con la que habíamos preparado esta comparecencia, y tendremos tiempo, porque éste es un tema que, como usted ha dicho, no se agota aquí, sino que hasta el año 2004 vamos a tener material para ir discutiendo. Pero, a simple vista, esta lista nos parece muy pobre.

Nos parece muy pobre, y además pensamos que no se ajusta a los criterios establecidos por el real decreto.

Ya nos explicaba usted un poco la metodología que han tenido. Es decir, más que fijarse en los hábitat naturales y en los hábitat de las especies, como criterios principales de la directiva para seleccionar estos lugares, ustedes han procurado no complicarse demasiado la vida, y han seleccionado aquellos espacios que tengan la menor problemática posible: vamos a elegir espacios en los que exista un régimen de protección, y vamos a tirar para adelante a ver si salvamos la papeleta ante la Unión Europea.

Por eso pensamos que es una lista muy restrictiva en relación con la propuesta de la red de espacios naturales de Aragón que se realizó en 1989. Ahí se había hecho un estudio bastante más exhaustivo de los valores naturales de nuestra Comunidad, de los recursos naturales, y la lista que hoy estamos analizando, que se ha presentado como espacios para red Natura 2000, es mucho más restrictiva que aquella lista que se elaboró que conocimos como «RENPA» (aunque no llegó a aprobarse), que se elaboró en 1989. Incluso, la propuesta es mucho más tímida que aquellas áreas de especial protección urbanística que reguló el Decreto 85/90.

También me gustaría recordarle que las dos listas, tanto la RENPA como las áreas de especial protección, fueron listas elaboradas por consejeros pertenecientes al Partido Aragonés.

Por lo tanto, una primera conclusión que vamos a extraer esta tarde es que hemos ido a menos con la voluntad conservacionista del PAR. Tan a menos, que somos —si no nos han engañado con los datos— la Comunidad Autónoma que ha propuesto el porcentaje de superficie más insignificante de toda España. Porque, a falta de que cuatro comunidades concreten todavía sus propuestas, el territorio que ha seleccionado Aragón como lugares de interés comunitario alcanza el 4,5% de la superficie total; mientras que Madrid ha sido la comunidad que ha propuesto mayor territorio (el 39,7% de su territorio), y el término medio de todas las comunidades se sitúa en torno al 15% de la superficie, que era inicialmente la superficie que proponía la RENPA.

Hemos estado contrastando la información que nos ha transmitido esta tarde con la publicación relativa a los espacios naturales protegidos, y vemos que existe alguna confusión en cuanto a la extensión propuesta, especialmente, en lo que son zonas de especial protección para las aves, que, de acuerdo con el decreto, son ya lugares de interés comunitario.

Por ponerle un ejemplo: la extensión de la laguna de Gallocaña, según esta publicación, es de seis mil setecientas veinte hectáreas; lo que se propone como lugar de interés comunitario alcanza solamente las dos mil ochocientas hectáreas. Y ocurre también en otros espacios que la extensión de la propuesta no coincide exactamente con la denominación del paraje.

Quizás la propuesta se ha hecho, una vez más, deprisa y corriendo por las presiones de la Unión Europea, y los objetivos no han quedado claros. Por eso, pensamos que, más que una propuesta de lugares representativos, de interés comunitario en Aragón, como decíamos antes, es más un catálogo de monte de utilidad pública y de zonas de dominio público hidráulico con algún interés natural.

En cuanto a la financiación, efectivamente, se ha hecho en contra de su criterio. La ha tenido que hacer, ha tenido que presentar la lista sin tener garantizada la financiación.

Sin embargo, en un criterio sí que coinciden todos los analistas respecto al futuro reparto de los fondos europeos, y en lo que coinciden es en que muchos programas quedarán condi-

cionados al ámbito territorial de la red Natura 2000. Eso ocurrirá con los programas Life, con los Leader... Incluso, los futuros fondos europeos priorizarán, de forma decisiva, aquellos programas que fomenten estrategias de integración entre los intereses conservacionistas y el desarrollo rural.

¿Qué queremos decir con esto? Pues que, al haber presentado una lista tan restrictiva, si esto no se corrige, podemos encontrarnos con que el Gobierno de Aragón, en un futuro inmediato, haya hipotecado a la baja los recursos que puedan llegar a nuestra comunidad procedentes de la Unión Europea, especialmente, aquellos recursos relacionados con las medidas de acompañamiento de la PAC a partir de la próxima reforma.

En consecuencia, pensamos que —y como conclusión— es una lista muy tímida, restrictiva, no representativa y que, además, puede hipotecar las ayudas que en el futuro puedan llegar de la Unión Europea.

Pensamos que no tendría que dar por finalizado el trabajo con la presentación o la aprobación de esta lista, sino que, rescatando aquellos criterios que figuraban en la directiva europea y en el real decreto que la traspasó a nuestro régimen jurídico, debería hacerse (si no existe ya, porque teníamos conocimiento de que, en su tiempo, el Icona había realizado ya este trabajo), si no existiera, debería realizarse un inventario completo de hábitat y de especies en Aragón, mencionando los lugares por la importancia, por la representatividad de estos hábitat, y procurar que este rico patrimonio que tiene nuestra Comunidad Autónoma no sea un lastre para la Comunidad, sino que sea, en el futuro, una fuente de progreso y, además, un compromiso con la humanidad para la conservación de valores naturales, algunos de los cuales únicamente se producen o sobreviven en nuestra tierra.

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Becana.

Turno de dúplica por parte del señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LA-SA DOLHAGARAY): Gracias, señora Presidenta.

Señor Becana, como sabe, más vale tarde que nunca. Por lo tanto, siento que no se las haya entregado antes. Pero, bueno, era para que tuvieran esta información en la comparecencia.

Fíjese usted lo que me está planteando: a mí me produce una cierta contradicción lo que me dice, porque, por un lado, alaba las razones de prudencia, y entiende perfectamente, entonces, esa prudencia nuestra, sobre todo, cuando no hay una definición clara de la financiación por parte de la Unión Europea —y le parece bien, porque, si no, estoy seguro de que no la habría criticado—. Y, por otro lado, en estos espacios que estamos incluyendo en los lugares de interés comunitario, realmente, el diálogo con la población estaba ya mantenido, porque son espacios en los que ya estamos trabajando con esa población. Por tanto, está claro que usted ve que esa participación se ha producido. Y, en cambio, por otro lado, parece que lo que quiere es que hubiéramos llegado y hubiéramos hecho algo que me alegra que lo haya dicho usted, porque, si no, le iba a pasar revista a lo que han hecho otras comunidades autónomas, como en el caso de Madrid, que ha cogido un 40% de su territorio y lo ha mandado a la Unión Europea.

Hay que aclarar dos cosas: la lista que ahora se envía es una lista para que un equipo de científicos de la Unión Europea vean si, de esta forma, estamos realmente presentando un muestrario de protección de los diversos biotipos o de los —dijéramos—

diversos lugares (no sólo tipos de vida, sino tipos geológicos, etcétera) de la riqueza natural de nuestros territorios. Se ha demostrado, en el caso de la macaronésica, cuando los científicos se han puesto a trabajar, que, inmediatamente, han pedido, cuando les ha faltado, esas otras zonas, y lo han rechazado cuando lo que allí se metía era algo, realmente, sin conocimiento.

Casi me dan ganas de hacerle la pregunta: ¿qué hubiera pasado si a nosotros se nos hubieran cruzado los cables y hubiéramos empezado a trazar rayas por el territorio aragonés, y hubiéramos lanzado veinte mil kilómetros cuadrados del territorio aragonés como lugar de interés comunitario? ¿Usted se imagina eso, señor Becana? Porque parece que eso es lo que usted me estaba pidiendo. Es decir, que utilizáramos el ejemplo de la Comunidad Autónoma de Madrid, y que el 40% de nuestro territorio... Supongo que estará usted diciéndome que, además, sin consultar a la población. Porque, para cumplir las fechas de la Unión Europea, ya me dirá usted cómo podemos consultar a la población aragonesa de veinte mil kilómetros cuadrados.

Señor Becana, yo por eso le digo que me ha parecido una contradicción lo que me estaba diciendo. Y yo le digo sinceramente que sí que hemos sido prudentes. Cuando se trata de defender el territorio y los compromisos que afecten a los aragoneses, intentaré ser mucho más prudente de lo que normalmente soy: se lo digo con sinceridad. Estamos representando (por lo menos, eso me dicen los técnicos y los científicos) la diversidad y la variabilidad. Y esos términos que menciona (que la lista nos parece muy pobre, muy restrictiva, etcétera), hombre, lo que ocurre es que lo que nosotros estamos haciendo, señor Becana, es ir estudiando no sólo estos lugares, sino esas áreas naturales singulares —que no le gustan mucho— poco a poco, para, a continuación, ir las incorporando a figuras de protección. Y ¿se había dado usted cuenta de que, cada vez que apliquemos una figura de protección aragonesa, automáticamente, está incluido como lugar de interés comunitario? Eso lo sabe usted igual que yo.

Por lo tanto, será ampliación de aquello que hayamos estudiado, de aquello que hayamos consensuado con la población y sobre cuáles son las contrapartidas que se les pueda dar, cuando hablemos con la población. Es muy difícil que vayamos a la población a decirle: «voy a empezar a trazar rayas en su territorio, pero no sé qué contrapartidas hay porque Europa no me las concreta».

Yo, por eso, sinceramente, lo que usted me hace como crítica yo no lo tomo como crítica, sino como obligación. Tenemos que ser prudentes. No opino que debamos hipotecar el cuarenta por ciento del territorio aragonés.

Finalmente, en el caso de Gallocanta, señor Becana, como usted sabe, la cifra que aparece ahí es la cifra del plan de ordenación del estudio, y está incluyéndome la cuenca endorreica. La cifra que estamos dando aquí es la única que es totalmente segura, porque es la que tiene figura de protección. ¿Se acuerda? Es la reserva, y, por tanto, son las dos mil ochocientas hectáreas. No hay, ni mucho menos, una contradicción entre eso y eso otro. Fíjese en una cosa: si el PORN de Gallocanta termina diciendo cinco mil ochocientas diecisiete hectáreas, sabe usted que, automáticamente, esto son cinco mil ochocientas diecisiete.

Como habrá usted podido comprobar al encontrarse el lugar de interés comunitario 240017, Moncayo, en el que aparecen nueve mil ochocientas cuarenta y ocho hectáreas, que tampoco concuerdan con las que tiene usted en ese documento. Porque éas son las anteriores al PORN, y éstas son la aprobación del PORN. Por eso quiero decirle que comprenda que no

es un error de los términos del Departamento, sino que creo que es un trabajo serio y con unas razones.

¿Que tenemos divergencia de planteamiento y que a ustedes les gustaría ser más arriesgados? Yo respeto sus opiniones, pero yo creo que, en defensa de los intereses de los aragoneses, tengo que aplicar la máxima prudencia cuando se hipoteca el territorio aragonés.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Consejero.

A continuación, van a intervenir los representantes de los demás Grupos por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Portavoz del Grupo Mixto tiene la palabra.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

Durante el Pleno del cuatro de junio, ya tuvimos oportunidad de exponer nuestro punto de vista acerca de la red Natura 2000, y por eso voy a centrarme ya en algunos aspectos concretos. Entre ellos, la preocupación que nos ha causado la actitud del Gobierno de Aragón a la hora de cumplir con ese mandato de la directiva Hábitat. En primer lugar, porque se ha incumplido lo que era el plazo de esa primera fase, a la hora de proponer espacios para la posterior declaración como lugares de interés comunitario. El plazo, evidentemente, acababa en un fecha muy concreta, y no se cumplió. Ciertamente, ha habido un retraso generalizado en el resto de comunidades autónomas, incluso en el conjunto de estados europeos, pero eso tampoco debe exonerar de responsabilidad. Evidentemente, creo que tres años, o casi tres años de retraso, con respecto a las fechas inicialmente previstas, nos parece, en cualquier caso, un retraso excesivo.

En segundo lugar, nos preocupa también el número de lugares que se han propuesto. Aragón se sitúa —como ya se ha mencionado— por debajo de la media de comunidades autónomas, a la hora de hablar de lugares, y, sin embargo, pensamos que Aragón, desde luego, tiene una riqueza natural muy superior a esa media. Por lo tanto, el nivel de protección debería ser mucho mayor del que se está planteando.

No voy a referirme otra vez al juego de porcentajes de unas comunidades autónomas y otras. Si Aragón hubiera planteado incluir dentro de los LIC un 40%, como Madrid, o el 57% de Canarias, pues, quizás, en la Unión Europea, los científicos sesudos que están allí habrían tirado por tierra un montón de lugares que se proponen. Sin embargo, yendo sólo con una cifra muy inferior, nosotros hemos calculado el 3% del territorio, el portavoz socialista habla del cuatro y medio... Pongamos el cuatro y medio: realmente, una cifra muy inferior, muy lejos de lo que son las necesidades reales de protección de los hábitat más representativos y más importantes, y de las especies más importantes y más significativas de Aragón. Por lo tanto, entendemos que ese porcentaje es muy bajo, sin necesidad de que lo tengamos que comparar con Madrid o con Canarias. Ciertamente, ese porcentaje (un 3% y un 4,5%) son unas cifras muy inferiores.

Por eso nos llama la atención, efectivamente, esa intención del Gobierno de Aragón de proponer lugares que ya cuentan con figura de protección. Evidentemente, la intención ha sido muy clara. No se quiere aprovechar esta oportunidad para ampliar conscientemente la superficie protegida, y, al mismo tiempo, se evitan así —lo ha dicho expresamente— los problemas que suelen causar en algunas poblaciones a la hora de declarar espacios protegidos. Algun problema ha tenido últimamente, y eso supone decisiones contradictorias. No es el caso, no voy a entrar en ello; pero, efectivamente, ha habido una

clara voluntad de evitarse problemas, con lo cual, se desaprovecha lo que en nuestra opinión puede ser una oportunidad de ampliar la superficie protegida en Aragón.

Somos conscientes de que la directiva Hábitat no busca crear una lista exhaustiva con todos los lugares que presentan hábitat o especies interesantes, sino que lo que plantea es simplemente una red con los espacios y con las especies más representativos del territorio, y donde mejor se pueda garantizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable. Somos conscientes de eso, pero, a pesar de eso, entendemos que la lista de treinta y siete nos parece escasa.

Nosotros también habíamos establecido una comparación con lo que fue la lista aquella del RENPA del año ochenta y nueve. Evidentemente, se estaba hablando en aquel momento de sesenta y ocho espacios, se estaba hablando de proteger más del 11% del territorio aragonés, y, ciertamente, no entendemos por qué en estos momentos, cuando hablamos de incluir espacios aragoneses en la red Natura 2000, en una red importante a nivel de Unión Europea, nos encontramos con la mitad, en el número de espacios, y, desde luego, la tercera parte en cuanto a porcentaje del territorio. Creo que las cifras son bastante eloquentes en la comparación.

¿El Gobierno de Aragón podría haber ampliado esa lista? Más aún: ¿el Gobierno de Aragón estuvo barajando una lista más amplia?, ¿estuvo barajando proteger un mayor porcentaje del territorio? ¿Los técnicos del Departamento hicieron unas primeras valoraciones, quizás, más generosas de lo que ha resultado luego la decisión final del propio Consejero, o del Consejo de Gobierno de la DGA? ¿Cuántos lugares se propusieron, inicialmente, desde los técnicos de la Dirección General del Medio Natural? Creo que ese dato es interesante por ver, exactamente, cómo se produjo esa parte final del proceso; porque el proceso no empieza con las dos reuniones de Consejo de Gobierno de la DGA, en febrero del noventa y siete y en marzo de este año, sino que el proceso es muy anterior, y, evidentemente, hay opiniones de técnicos que supongo yo que se pusieron encima de la mesa. Y, en todo caso, si hubo lugares que se propusieron y que se rechazaron, quisiera conocer, exactamente, qué razones se adujeron en ese momento para restringir una lista que, quizás, pudiera haber sido más amplia.

Nos tememos que hay una visión muy restrictiva de lo que es la protección del medio natural; hay una visión muy restrictiva de lo que es la red Natura 2000 por parte de este Gobierno. Una visión muy restrictiva que identifica la protección natural con el miedo al rechazo de los habitantes, y, así, desde luego, es difícil plantearse una política en positivo. Incluso, yo diría que es difícil plantearse una política progresista, precisamente, en estos tiempos en que tanto se habla de sensibilidad progresista por parte, precisamente, del Partido Aragonés. Yo creo que deberían de explicarnos mejor, exactamente, cómo podemos identificar esa visión restrictiva que tiene usted, como Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, con lo que debe ser una política progresista que yo le supongo.

En todo caso, sí que le quería hacer una serie de preguntas concretas. ¿En algún momento se planteó, por parte de los técnicos del Departamento, por parte del director general del Medio Natural o, incluso, por parte de usted mismo, aprovechar esta lista de lugares de interés comunitario para abrir la puerta a la protección de espacios como la plana de Zaragoza, que tiene unas necesidades de protección importantes, yo creo que evidentes, en todo caso? ¿Se ha planteado también ampliar esa lista a lugares como la sierra de Alcubierre o a los sabinares de Monegros sur? ¿Había alguna idea de ampliar hacia otras zonas?

En todo caso, sí que quería terminar con unas preguntas muy concretas. En la región alpina se contempla el parque de Ordesa y Monte Perdido. Quería preguntarle si se ha planteado estrictamente en los límites territoriales actuales del parque, o si se incluye la zona periférica como una zona que debería formar parte también de los LIC. No tengo aquí las cifras, y por eso no he podido hacer ejercicios de comparación, como ha hecho el Grupo solicitante de la comparecencia. Pero quería saber exactamente si había alguna posibilidad de eso.

En la ZEPA de los valles, ¿se ha contemplado íntegramente, o se ha excluido algún espacio de lo que ahora está regulado como ZEPA en los valles? Lo digo porque parece ser que podría haberse excluido alguna zona susceptible, en un momento dado, de ser ocupada por algún tipo de proyecto, por ejemplo, de ampliación de la estación de esquí. Entonces, sí que me gustaría confirmar o desmentir este rumor. Y, finalmente, también quería saber si, dentro del lugar de la Serreta Negra, se contempla el barranco de Valcuerna, o ése queda excluido.

Creo que el debate, finalmente, tiene que ser un debate (aparte de que pueda haber una debate sobre que estos lugares me gustan, éstos no, o por qué no se ha ido más allá, etcétera) más de fondo sobre la financiación de este proyecto.

Ciertamente, a nosotros nos preocupaba mucho que la directiva Hábitat no dejara claros los mecanismos de financiación de las zonas de especial conservación. Pero creo que esa falta de claridad en los sistemas de financiación no debería servir para que el Gobierno actúe de forma restrictiva, o utilizar eso como excusa para no plantear necesidades de protección natural que son evidentes en el territorio, sino que lo que habría que plantear es de qué forma el Gobierno de Aragón, de qué forma el conjunto de comunidades autónomas o de qué forma el Gobierno central puede exigir de Bruselas una mayor concreción en esos cauces de financiación. Porque, evidentemente, al final, sin dinero no va a haber lugares de interés comunitario, y, por lo tanto, estaríamos haciendo fuegos de artificio.

Querría saber, exactamente, qué iniciativas se han tomado para intentar aclarar esta cuestión.

Gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Yuste.

A continuación, el señor portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Fustero, tiene la palabra.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Gracias, Presidenta.

En todo caso, yo comenzaré por reconocerle, una vez más, al señor Lasa su habilidad. Si esta tarde, en el famoso partido de fútbol —y vamos a una cosa de la que están opinando muchos ciudadanos—, España actúa como él, que yo creo que es de la tesis de que la mejor defensa es un buen ataque, pues, a lo mejor, nos va bien.

Lo digo porque él nos ha presentado el dossier en el último minuto, en la última jugada: lo comes o lo dejas, y luego es muy difícil entrar ahí. Pero ya digo que le reconozco esa habilidad. Es más, nuestro Grupo Parlamentario tiene que reconocer que es difícil, de no traer muy premeditadamente preparada la intervención, hablar sobre esto, que es lo que nos ocupa en esta comparecencia. Puesto que ni en cinco, ni en diez, ni en quince es posible poder analizar con rigor este documento. Y ya decimos que nosotros lo analizaremos con rigor y, en función del resultado que nos dé ese análisis, plantearemos las iniciativas, preguntas o gestiones que creamos oportunas.

No obstante, sobre la intervención del Consejero, fundamentalmente, más que sobre el documento —vuelvo a repetir que nosotros no nos vemos en condiciones de analizarlo en el corto espacio de tiempo del que hemos dispuesto—, yo sí que le haría dos reflexiones, reflexiones-preguntas, o consideraciones —como se quieran tomar—, al Consejero.

El Consejero ha dicho que, efectivamente, yo comparto que, desde un punto de vista responsable, no se pueden trazar las líneas tal cual. Correcto. Ahora bien: ese mensaje de la excesiva responsabilidad lo llevo escuchando, en materia medioambiental, muchas veces.

Se ha escuchado —y yo asistí con algunos de los que están en esta Comisión, prácticamente con todos a cerca de treinta y tantas reuniones, en la Ponencia de Espacios Naturales— ese miedo de «¡cuidado!, como declaremos un espacio...». Me temo que se volverá a asistir cuando tratemos alguna ponencia de alguna ley que ya está en marcha, como puede ser la ponencia de la ley de Pesca. Se está asistiendo cada vez que hay algún tipo de denuncia, además, con hechos constatables como, por ejemplo, el ataque a lo que son especies protegidas en nuestra Comunidad Autónoma. Incluso, en los medios de comunicación y con abundante polémica, ante las declaraciones, a veces, en ese enfrentamiento, no muy responsablemente provocado por el Consejero, entre el llano y la montaña, diciendo en algún sitio «rebélense ustedes»...

Entonces, mi temor, frente al hecho de la responsabilidad de que el Consejero diga: «yo, responsablemente, no puedo trazar líneas en cualquier lado, porque, luego, ¿qué le pasa al territorio?», mi temor es el contrario: es que, por excesiva posición defensiva, y de acuerdo a cómo están avanzando todo tipo de directrices comunitarias, esta Comunidad Autónoma, por ese afán defensivo o de excesiva responsabilidad, a medio plazo, pierda una serie de recursos económicos muy importantes.

Ese es mi temor: mi temor es el contrario. El de que, por ahora, tener esa especie de espíritu defensivo de qué dirán (que yo creo que denota una escasez de sensibilidad medioambiental), a medio plazo, lo paguemos, con el Gobierno que sea, lo rija quien lo rija, porque la Unión Europea, por ese tipo de actitudes defensivas, por una serie de incumplimientos, por una serie de políticas medioambientales concretas, nos traiga como consecuencia que no recibamos determinados recursos económicos necesarios, muy necesarios, desde la Unión Europea.

Ese es mi primer punto de reflexión.

El segundo punto de reflexión parte de que, si verdaderamente se han saltado todos los plazos —yo no creo que sea justificación decir que ninguna comunidad autónoma... Por esa regla de tres, como todo el mundo hace determinadas cosas, aunque estén mal hechas, las hacemos todos. No me sirve de justificación—, en todo caso, creo que ha habido suficiente tiempo —como ya ha dicho algún otro portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra— para haber establecido un proceso más participativo. Al decir «más participativo», yo no estoy hablando de ir al millón doscientos mil habitantes de esta Comunidad Autónoma; pero estoy hablando —el Consejero me entiende perfectamente— de dar mucha mayor participación a este tipo de planteamientos.

Y, por último, en esa reflexión, puesto que mantengo que hay que estudiar con mucho más rigor el documento que se nos ha entregado hace breves minutos, yo insisto en que creo que estamos cometiendo, se está cometiendo, desde la política medioambiental de la Comunidad Autónoma, un error a medio plazo. Y es el error de un planteamiento poco medioambientalista, muy defensivo, muy restrictivo, muy por miedo (que yo

creo que lo denotan algunas declaraciones que han —como decía antes— conllevado cierta polémica), que lleva a un enfrentamiento, incluso artificial, entre partes del territorio, entre sectores del territorio. Y que digo que no es bueno, no solamente por eso, porque creo que no se debería provocar, porque a la larga podemos salir perjudicados, ya que todas las políticas —y el Consejero lo sabe bien— de la Unión Europea, fundamentalmente, están avanzando en cuestiones de carácter medioambiental, y determinados planteamientos, a la larga, no sólo conllevarán el que se siga destruyendo una de las principales riquezas que tiene nuestra Comunidad Autónoma, como es el medio ambiente, sino que a la larga perderemos una serie de recursos económicos muy necesarios y que esta Comunidad, por esa vía, podría percibir.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Fuster.

A continuación, la señora portavoz del Grupo del Partido Aragonés tiene la palabra.

La señora Diputada AULLO ALDUNATE: Gracias, Presidenta.

Yo, de forma muy breve, casi telegráfica, en atención o en consideración a todos los Diputados de esta Comisión, porque esta noche, dentro de muy pocas horas, hay un acontecimiento, un evento importante, al que todos vamos a querer asistir, voy a ser muy breve. *[Risas.]*

Yo, primero, quiero comentar que, precisamente, lo que desde el Departamento se ha hecho es mandar una lista de LIC (de lugares de importancia comunitaria), muy bien estudiada técnicamente, fundamentada, y seguramente es una lista que va a ser completamente aceptada, porque se acoge a los requisitos que exige la Unión Europea en esta materia. Es decir, no se ha elaborado una lista a lo loco. Hay que hacer las cosas bien hechas: primer punto.

En el segundo, precisamente, se ha tenido en cuenta el tema de la financiación. Creo que es un tema prioritario, en este sentido. Hace muy poco hemos hablado, precisamente en un Pleno, de este asunto.

Los espacios que se proponen son, en su mayor parte —lo ha dicho el Consejero—, terrenos declarados de utilidad pública por la Ley de Montes o por alguna otra figura de protección establecida en la Ley 4/89. Por tanto, son terrenos también con una protección del dominio público hidráulico, y, en muchos casos, coinciden, además, con espacios protegidos por normativa derivada de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, como las áreas de especial protección urbanística.

Es decir, todos los espacios propuestos disponen de algún régimen de protección previo, que garantiza, de alguna manera, que pueden cumplirse los objetivos de las directivas de hábitat, sin mayores restricciones que las que existen antes de ser propuestos, es decir, ya tienen esa prevención que exige la directiva de la Comunidad Europea.

Respecto a la participación, normalmente, para declarar cualquier tipo de espacios, hay siempre una información. Es decir, es conocido por las personas o los municipios que han sido afectados, y, por lo tanto, también se cumple ese requisito que por parte de algún portavoz he oído en esta tarde.

Todo esto demuestra una gran responsabilidad por parte del Consejero, ya que quiere saber, exactamente, qué aportaciones se van a dar por parte de otras instancias para que no salga perjudicado el ciudadano, que es, al final, siempre, cuando una

cosa no se hace con las debidas garantías, el que —entre comillas— paga el pato.

Le agradecemos esa cautela, ya que sería malo disparar con pólvora ajena, que es lo que se suele hacer cuando no se gobierna.

Y, por último, hay que reconocer que el Consejero ha sido tremendamente previsor, y, adelantándose en lo posible a lo que establece la Unión Europea, ya ha previsto —y así se aprobó en la Ley de Espacios Naturales Protegidos— una figura que puede acoger a estos LIC, que son las áreas naturales singulares.

Por tanto, señor Consejero, yo quiero felicitarte por su previsión, y, teniendo en cuenta que para hacer estas actuaciones hay que tener en cuenta muchos factores, creo que usted ha sido lo suficientemente responsable y previsor de tener todos ellos en cuenta.

Desde nuestro Grupo, le felicitamos, porque ha sido usted una persona previsora y ha realizado una actuación muy coherente con lo que pedía la Unión Europea.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señora Aulló.

A continuación, el portavoz del Grupo Popular, señor Queralt, tiene la palabra.

El señor Diputado QUERALT SOLARI: Gracias, Presidenta. Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones.

Al releer el *Diario de Sesiones* referente a la proposición no de ley 88/98, nos quedamos un poco con que lo único que iba a proporcionar esta lista de espacios naturales para componer la Natura 2000 es que iba a haber todo tipo de problemas con los municipios afectados. En este caso, pensamos que, como más restrictiva es esta lista, menos problemas va a haber.

En fin, esto es una consideración inicial que no tiene que servir para lo que vamos a comentar posteriormente.

Yo creo que estos efectos limitativos no van a existir. Pienso que lo que ha hecho el Gobierno de Aragón es, en virtud de este Real Decreto 1997/95, asumir sus competencias y declarar una serie de lugares o zonas de interés comunitario para integrar la mencionada red, este desafío europeo que supone la red Natura 2000.

Nuestro Grupo, evidentemente, no va a objetar nada a la lista presentada, porque, en principio —nosotros la conocímos porque existen medios de información que están al alcance de todos los grupos—, demuestra la biodiversidad, con estos espacios, de nuestro territorio.

Pensamos que el Gobierno de Aragón ha actuado según los plazos previstos en los dictámenes. Y estamos, también, ante una situación que se ha dado otras veces: aunque no sea el caso hablar del plan de residuos, el Gobierno de Aragón lo que ha hecho es actuar, primero, y ofrecer una lista. Si se hubiera tenido que hacer una lista consensuada, participativa, pensamos que aún no la tendríamos.

Sirve de punto de partida esta que se ha presentado. En absoluto pensamos que se hayan manejado parámetros limitativos, parámetros que pensamos que sirven para que esta lista sea idónea. Y, al hablar de limitación, no queremos hablar en el sentido acusador que habla la oposición. Siempre que se protege implica una cierta limitación. Y, luego, tampoco queríamos que fuera restrictiva.

Pensamos que, al revés, lo más cómodo para este Gobierno, para el Departamento de Medio Ambiente, hubiera sido hacer una lista muy amplia, y luego ya veríamos.

Creemos que si, siempre que se limita, conlleva una financiación de las personas o de las poblaciones protegidas, mientras no esté clara, tiene que ser una lista justa (ni amplia, ni grande, ni pequeña: la justa), y, en cualquier caso, ya nos ha dicho el Consejero que es ampliable en cualquier momento. Y, también, que esa idoneidad siempre es revisable por un comité de expertos en Europa.

Por nuestra parte, nada más.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Queralt.

El Consejero contestará ahora a todos los Grupos.

Tiene la palabra.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LA-SA DOLHAGARAY): Muchas gracias, señora Presidenta.

Antes de contestar, me van a permitir, quizás, hacer una aclaración al hilo de una intervención del señor Fuster.

Señor Fuster: me comentaba usted —y le agradezco la posibilidad de poderlo explicar— el enfrentamiento del llano con la montaña.

Yo quiero dejar extremadamente claro, al igual que en una carta que le he enviado al secretario general de Adelpa, en contestación a un escrito suyo, que el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente conoce perfectamente que en la montaña viven más de veinte o cien personas. Con lo cual, si alguien toma lo que yo dije (que fue publicado correctísimamente), en ningún momento quise enfrentar al llano y a la montaña, y en ningún momento me refería a los ciudadanos de la montaña, que son, ciertamente, bastantes más de cien.

Pero es que si se leen, por favor, esas declaraciones, lo que verán es que de lo que estaba hablando es de aquellas personas que se dedican a ser anti, anti, anti, anti: lo dije cuatro veces. Y creo que es fácil entender de quién estaba hablando y de qué tipo de colectivos: de aquellos colectivos que, en vez de ser pro algo, son anti algo. Yo tengo un terrible respeto por cualquier movimiento en defensa de algo, un terrible respeto. No tengo casi ningún respeto por aquel movimiento anti algo. Que quede, por tanto, claro —y le agradezco la posibilidad que me ha dado de explicarlo— mi gran respeto a la gente de la montaña, mi gran cariño a la gente de la montaña, que lo demuestro en muchas ocasiones como ésta, y, ciertamente, mis palabras no eran para ellos.

En segundo lugar, me dice —es algo que se lo he oído a los tres Grupos, también anteriormente al Partido Socialista— que por qué no he aprovechado esta oportunidad: porque yo soy un creyente en la autonomía de mi Comunidad Autónoma. Yo tengo que luchar por la autonomía de Aragón, y lo menos que puedo hacer es no desaprovechar oportunidades. Aragón tiene las competencias cuando considera que hay algo que proteger. Y tiene unos mecanismos y tiene una Ley de Espacios Naturales Protegidos que decide y dice cómo tenemos que proteger nuestras cosas.

Yo no tengo que aprovechar que el Pisuerga pase por Valladolid para proteger territorio aragonés. Tengo que aplicar la legislación que me ha dado este parlamento y la voluntad de los aragoneses para proteger lo que haya que proteger en Aragón.

Y dense cuenta de unas cosas: que, cuando Aragón protege algo de Aragón, automáticamente, está incluido en un LIC; con lo cual, las ayudas comunitarias las tiene.

Por tanto, quiero dejar en claro, señoras, que no es cuestión de aprovechar oportunidades. Es cuestión de que la Comu-

nidad Autónoma vayamos estudiando nuestros territorios, y, a la vista de los resultados de sus estudios, es cuando protejamos; no cojamos un lápiz y empecemos a pintar (afición que, por cierto, ha habido bastante gente que ha tenido). Por tanto, esto no es un problema de miedo a la protección. Porque yo creo que el movimiento se demuestra andando.

Y, señoras, ¿por qué no miran, en los últimos meses, los miles de hectáreas nuevas aragonesas, que están protegidas hablando con la población, que son los protagonistas de ese territorio, y que están protegidas a base de un trabajo muy serio de ese personal? Yo creo que ésa es la vía, y no aprovechar oportunidades que pasaban por allí. Por eso, en ese sentido, quiero dejarlo bastante claro.

El segundo punto es cuando dicen si en estos LIC, realmente, hemos esquivado aquellos temas problemáticos —y me lo preguntaba el señor Yuste—. Señor Yuste, tranquilo: no sólo no los he esquivado, sino que, si usted mira la lista, a lo mejor descubre que algunos de los que yo sí que consideraba que pudieran ser problemáticos en su defensa, inmediatamente los metía aquí, para que nadie pueda repetir actuaciones como la del congosto de Olvena.

Y fíjese en que tiene aquí el congosto de Ventamillo. Y el congosto de Ventamillo está aquí para que no pueda llegar un ministerio, y decida hacer el congosto de Olvena en tres tramos, decida no tener que hacer estudio de impacto ambiental y decida destrozarnos el territorio.

Como verá, el toro está cogido por los cuernos, y no se preocupe, que está lo que tiene que estar aquí.

En el congosto de Ventamillo, si alguien quiere hacer algo, tendrá, ciertamente, que pasar por estudios de impacto ambiental y por estudios serios. Y no podrán trocear un tramo de veintisiete kilómetros en tres de nueve.

Por tanto, tengan la seguridad de que el toro está cogido por los cuernos, sin lugar a dudas; pero yo creo que aquí, claramente, lo que hay que tener es prudencia. Hay que ir por derecho en este territorio. Cuando hay que proteger algo, se va uno con la población y se discute. Pero lo protege Aragón. No tenemos por qué aprovechar para poner rayas y mandárselas a Bruselas, cuando además Bruselas no nos ha asegurado los medios económicos. Otra cosa es que hubiera unos medios, etcétera, y entonces dijéramos: «señores del territorio: esto es lo que Bruselas da a cambio. ¿Están ustedes de acuerdo?».

Por tanto, si no hay nada extra, hablemos claro, pero vayamos por derecho aquí, y no buscando otras alternativas. Eso es lo que, sinceramente, hemos hecho.

En el tema de los plazos, los plazos son de países, y, en España, en el tiempo, no pudo empezar a trabajar ninguna comunidad autónoma hasta el *Boletín Oficial del Estado* del día de los Inocentes del año noventa y cinco. Porque hasta ese momento no se podía empezar a trabajar.

Y yo le diré que, a partir de ese día, no crea que el ritmo fue tan malo: el día de los Inocentes del noventa y cinco se publica; en noviembre del noventa y seis se manda la primera lista; en mayo del noventa y siete, la segunda, y en el año noventa y ocho, la tercera. O sea, se ha ido trabajando a un ritmo que era el lógico.

Pero quería aclarar algo que es el tema de si hemos cambiado las decisiones de los técnicos, si a mí me habían subido otro listado. No; no me habían subido otro listado. Porque también se lo quiero decir: la política de mi Departamento la marco yo. Y lo que les digo a mis técnicos es cuáles son los principios políticos, para que ellos a continuación me digan qué espacios debo incluir en esta lista. Pero los principios polí-

ticos se los doy yo. Y no se preocupe, que los espacios que subieron son, justamente, los que están en esta lista. No se quito ninguno. Pero también le quiero decir que a mí me puso aquí mi partido para hacer cumplir las directrices políticas.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Consejero.

A continuación, pasamos al turno de las preguntas.

Tanto el Grupo de Izquierda Unida como el Grupo Mixto han pasado de tramitación oral a escrita las siguientes preguntas: la tres, la cuatro, la siete, la quince, la diecisésis, la veintiuna y la veintidós.

Así mismo, el Grupo de Izquierda Unida va a hacer una formulación conjunta de las siguientes preguntas: nueve, diez, once, doce, trece y catorce.

Por ello, pasaremos, pues, directamente al punto número cinco, que es la pregunta número 310/98, relativa a la posible modificación de la Ley de Caza.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Presidenta, yo creo que, igual que se han acumulado esos puntos que usted ha dicho, que son la 320 a la 325, ambas inclusive, creo que las 310, 311, 314 y 375 también son similares en el tema. Podríamos abordar las dos cuestiones.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): ¿Si no tiene inconveniente el señor Consejero?

De acuerdo.

Entonces, contestará los puntos números cinco, seis, ocho y dieciocho. Es decir: sobre la modificación de la Ley de Caza, aprovechamientos cinegéticos, examen del cazador y los medios utilizados en la caza furtiva.

¿Es así, señor Fustero?

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Sí, exacto.

Ahora la metodología es preguntar las cuatro cosas; o una, otra, una, otra...

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Señor Fustero, tiene la palabra.

Preguntas núm. 310/98, relativa a la posible modificación de la Ley de Caza; núm. 311/98, relativa a los aprovechamientos cinegéticos; núm. 314/98, relativa al llamado «examen del cazador», y núm. 375/98, relativa a medios utilizados en la caza furtiva.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Sí, vamos a ver.

Las cuatro preguntas tienen relación con un mismo tema, básicamente. Yo le voy a formular las cuatro.

¿Piensa el Gobierno de Aragón modificar la actual Ley de Caza para preservar las especies protegidas existentes en Aragón y evitar su extinción?

¿Qué tipo de actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón, en relación con los titulares de los aprovechamientos cinegéticos de los cotos en los que han aparecido muertas, por actuaciones ilegales, determinadas especies protegidas?

¿Qué opinión tiene, y por qué no ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón, el denominado «examen del cazador», como figura contemplada en la Ley de Caza aragonesa de 10 de diciembre de 1992?

Y la última: ¿con qué frecuencia se realizan intervenciones de la Guardia Civil de lucha contra medios furtivos de caza, y cuáles son los hallazgos por término medio?

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Respuesta del señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LA-SA DOLHAGARAY): Gracias, señora Presidenta.

Señor Fustero, voy a intentar contestárselas todas en su conjunto.

Vamos a ver. En relación con la protección de las especies, las especies catalogadas existentes en Aragón tienen un marco legal adecuado en la vigente Ley de Caza, y no pensamos que en este sentido sea necesaria su modificación, ya que está claro que la normativa actual prevé la anulación de aquellos cotos que realicen un aprovechamiento desordenado, o, incluso, incumplan su propio plan de aprovechamiento.

Sin embargo, lo que pensamos es que debemos, realmente, presionar hacia temas de divulgación y educación ambiental, que es donde está el problema, y no debemos olvidar que tenemos una herramienta mucho más grave detrás de todo esto, que es un Código Penal, hoy en día, que está claro que ayuda en ese sentido.

En relación con los casos de aves que han aparecido muertas, y lo que estamos haciendo, nosotros lo que hemos hecho es iniciar apertura de expediente informativo, exhaustivo, de las actividades de los cotos de caza donde se han encontrado estos cadáveres. Entonces, lo que sí que le puedo decir es que las actuaciones que tendremos se derivarán de los resultados de esas informaciones.

Lo tercero que me pregunta es lo del examen del cazador, y me va a perdonar que en esto sea muy poco original, señor Fustero.

Sí que le quiero decir que el examen del cazador saldrá aprobado próximamente en el decreto que aprueba el Reglamento de la Ley de Caza.

Le puedo decir que lo están estudiando los partidos que componen el Gobierno, están estudiando ese decreto, que ya está elaborado. Pero también le quiero ser muy sincero: ¿usted cree, de verdad, que una persona confunde un quebrantahuesos con una perdiz? Yo creo que no. Yo creo que matar un quebrantahuesos, realmente, no es un problema del examen del cazador. Es un problema de la calaña del que lo mata.

Finalmente, me hace una pregunta en la cual tengo que declararle mi incompetencia, y es cuando me pregunta la frecuencia de las intervenciones de la Guardia Civil.

No le puedo precisar la frecuencia con la que la Guardia Civil realiza intervenciones de lucha contra los medios furtivos de caza, dado que este organismo opera bajo sus propios criterios de actuación, y, sinceramente, tampoco le puedo valorar los hallazgos realizados, porque no me son comunicados.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Para la réplica, el señor Fustero.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Gracias, Presidenta.

Los antecedentes de la pregunta (que son los mismos, y no se hace con ninguna intencionalidad, sino, simplemente, porque el Reglamento impide que podamos hacer cuatro, cinco, seis o siete preguntas sobre un mismo tema; o sea, no es por hacer número, sino por ese motivo) son elocuentes, incluso re-

conocidos por el propio Departamento: unos ochocientos ejemplares mueren cada año por prácticas ilegales. En temporadas de caza se han encontrado unos sesenta cadáveres de animales protegidos, de especies protegidas; el propio Gobierno reconoce que una cosa es lo que se encuentra, y que, todavía, hay más casos que ni siquiera se pueden llegar a encontrar; el propio Gobierno —y está dicho en los medios de comunicación por determinados responsables— habla de que no son lo mismo las especies que aparecen en temporada de caza que las que aparecen en lo que no es temporada de caza.

Casi cada día nos desayunamos con un hecho nuevo: buitres, quebrantahuesos, águilas reales, etcétera. Especies que, desde luego, si se siguen atacando de esta manera, no sé hasta dónde vamos a llegar en ese aspecto. Y éstos son hechos constatables. Incluso ha habido algún reportaje en determinados medios de comunicación aragoneses; determinadas organizaciones ecologistas están haciendo un estudio... Yo creo que es preocupación —creo que debe serlo— de la consejería la situación de esas especies protegidas, etcétera, ¿no?

En todo caso, con respecto a las respuestas y a las repreguntas pertinentes, el Consejero habla de que no hay intención de modificar la Ley de Caza. En todo caso, se están haciendo aprovechamientos desordenados de los cotos. ¿Cómo va a actuar el Gobierno ante esos aprovechamientos desordenados? Porque, claro, si decimos que no vamos a modificar, aunque esté habiendo una serie de aprovechamientos de cotos de forma desordenada —así lo he creído yo entender—, entonces, ¿qué hace el Gobierno? Si no se actúa en la Ley de Caza, si no se actúan en esos aprovechamientos desordenados y siguen muriendo o se sigue actuando de manera —yo creo— bastante perjudicial para lo que es el medio ambiente...

Es cierto lo del Código Penal ayuda. Pero yo le haría otra repregunta. Dice: «estamos haciendo una serie de expedientes informativos». ¿El Gobierno de Aragón, en determinados casos, podría concurrir, incluso, como parte en función de cómo se resuelvan esos expedientes informativos? Porque eso sí que sería un rasgo, no digo generalmente: digo en determinados hechos concretos. La resolución de un expediente informativo es que el Gobierno de Aragón concurre como parte ante una auténtica agresión medioambiental que ha habido.

El tema del examen del cazador está allí. Yo no sé si la gente lo confunde o no. Probablemente no lo confunda, casi con toda seguridad. Pero, desde luego, tampoco ha habido (o creo que no lo ha habido) suficiente grado de concienciación, de mentalización, de explicación y de información hacia los cazadores.

Con respecto al tema de la Guardia Civil, evidentemente, ¿hay algún tipo de coordinación? Yo ya lo pregunté en otra ocasión: ¿hay algún tipo de coordinación entre ese tipo de actuaciones? Porque sí que ha habido valoraciones por parte de alguna persona del Departamento sobre números, incluso, anuales. Yo tengo aquí los recortes periodísticos al respecto. Ya sé que no es competencia estricta del Departamento, pero si quisiera saber si hay algún tipo de coordinación para evaluar e intentar trabajar en una misma dirección, porque creo que eso serviría también para preservar el medio ambiente y el fin que se persigue en este caso.

Nada más.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Fustero.

¿Duplica, señor Consejero?

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LA-SA DOLHAGARAY): Gracias, señora Presidenta.

Empezando por el final, señor Fustero, sí existe esa coordinación, y se mantienen una serie de reuniones anuales, incluso una serie de cursillos en el Departamento para personal del Seprona, en los cuales se intenta estandarizar, homogeneizar un poco, ¿no? Le contestaba que no tenemos una estadística de sus actuaciones.

En cuanto a lo que me comentaba antes, Dios me libre de volver a cometer un error que cometí una vez en esta cámara, cuando una contestación desafortunada mía se pudo interpretar como que no me preocupaba una muerte (si no recuerdo mal, era de cernícalos primilla, me parece, en Monegros). Este es un tema que, clarísimoamente, nos tiene preocupados.

Pero yo sí le quería decir dos cosas: una, el número de aves que están muriendo, probablemente, no es mayor del que estaba muriendo. Sí que es cierto que, en estos momentos, al realizarse un seguimiento mucho mayor, tenemos conocimiento de algo que antes quedaba enmascarado. O sea, yo creo que esto es algo que está aceptado por parte de todo el mundo. En el caso del quebrantahuesos piense que, prácticamente, toda la población de quebrantahuesos tiene nombre y apellidos, cada uno. Sabemos que se ha muerto «el quebrantahuesos Pepe» —y perdón por la broma, porque ninguno se llama Pepe—, porque eso deriva, realmente, de que se está haciendo un seguimiento muy serio en este tema.

Entonces, realmente, yo no creo que han subido las cifras de los que están muriendo. Por lo que me dicen los técnicos, probablemente, nos encontramos con que sabemos lo que antes intuimos pero no se sabía. Punto número uno.

Punto número dos. Yo creo —y me va a perdonar— que el problema es de educación. Es un problema de concienciación de la ciudadanía. Lo que está claro es que una persona, por mucho examen de cazador, por mucho...

Me dice que hay un coto desordenado. Yo le quiero aclarar que no: si un plan cinegético no se está cumpliendo en un coto, es que el coto se cierra, y punto. En ese sentido, ¡jojo!, que ahí sí que se hace un control muy claro en ese tema. Pero, ante un desaprensivo, realmente, muy poco se puede hacer, a no ser que lo cojamos. Y si lo cogemos, ciertamente compareceremos, eso se lo puedo asegurar, señor Fustero.

Pero lo que no podemos hacer es plantear todo como esa represión. A lo que vamos es a que eso exista, pero, además, yo creo que es fundamental que la ciudadanía cada vez sepa más de la importancia de cuidar esas especies, etcétera. Yo creo que la guerra, al final, se gana por ahí, y no por medidas coercitivas.

Y en lo que le comentaba antes de la Ley de Caza, lo que pasa es que pienso que el Reglamento, que es el decreto que le anunciaba, lo que hace es intentar, no voy a decir perfeccionar, pero sí poner al día algunas cosas que pueden no estar claras en la ley.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Consejero.

A continuación se va a realizar la formulación conjunta por el portavoz de Izquierda Unida de los siguientes puntos: nueve, diez, once, doce, trece y catorce, que son todos preguntas relativas a la posible instalación de una granja de cerdos en la localidad de Sena.

Tiene la palabra el señor Fustero.

Preguntas núms. 320/98, 321/98, 322/98, 323/98, 324/98 y 325/98, relativas a la posible instalación de una granja de cerdos en la localidad de Sena.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Gracias, Presidenta.

Las preguntas son: ¿cómo condicionará la construcción, por la Cooperativa Agropecuaria de Guissona, en la localidad de Sena, de una granja cuya capacidad es de diez mil cerdas madre y sesenta mil de cebo, al futuro ganadero de ese término municipal, dicha explotación, puesto que la superficie dedicada al abonado con purín por esta granja será tan enorme que pudiera no dejar espacio para futuras ubicaciones?

¿Cómo afectará al Plan de ordenación de los recursos naturales de Monegros la construcción de esa granja, o puede afectarle?

Teniendo en cuenta la proximidad del Alcanadre y que buena parte está próxima al aluvial del Cinca, ¿cómo afectará la construcción de dicha granja?

Es cierto que la Diputación General de Aragón, en zonas de La Litera, llevó a cabo experimentos para la implantación de centrales de obtención de energía eléctrica a partir del purín?, y ¿cuáles han sido los resultados?

¿Se ha tenido en cuenta el tipo de suelo y la topografía de esta zona para evitar, fundamentalmente, escorrentías y filtraciones?, ¿cómo afectará a localidades que se abastecen del Alcanadre, tales como Ontiñena?

Y, por último, ¿qué opinión tiene el Gobierno de Aragón sobre la construcción de esa granja e, incluso, la solicitud, en tiempo, de la posible ampliación de dicho proyecto?, y ¿qué medidas ha adoptado, o va a adoptar al respecto, ante los posibles riesgos de afecciones medioambientales que pudiera producir?

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Fustero.

Respuesta del señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (ASA DOLHAGARAY): Gracias, señora Presidenta. Sí le pediría contestar todas, y me temo que me hará falta más que el tiempo de una sola respuesta.

Vamos a ver, señor Fustero, para esta granja, en el estudio previo a la autorización, lo que se analizó muy especialmente fue la superficie, la carga ganadera, el estudio de impacto ambiental y la producción de estiércoles fluidos de porcino, que fue estimada en ciento sesenta y dos mil trescientos cincuenta y dos metros cúbicos al año, con la capacidad de almacenamiento de los mismos y su posible utilización como fertilizante agrícola.

Entonces, conforme a los datos que obran en el Departamento, realmente, esta cantidad de purín sí tiene capacidad de utilización agrícola en el territorio, independientemente de que los propios socios de la cooperativa planteen la utilización de este purín, incluso fuera del territorio de este municipio. Sin embargo, nosotros hemos estado aplicando el Decreto 200/97. Aquí se ha autorizado porque han cumplido la directriz; es decir, han explicado el destino final de los residuos, han descrito las medidas correctivas propuestas y su grado de eficacia, y han definido la superficie agraria receptora de las deyecciones. No sólo definido, sino que han aportado documentación que acreditaba la fijación de una cantidad a una superficie.

Sí que le quiero decir que, de acuerdo con el estudio realizado, el municipio de Sena aún podría sustentar, en este sentido de distribución de purines, nuevas instalaciones de granjas

ganaderas, o también quedaría abierta la puerta a otro sistema de eliminación.

En cuanto al tema de si afecta al Plan de ordenación de los recursos naturales de Monegros la construcción de esta granja, el estudio técnico que se ha realizado, que sirve de base para la elaboración del Plan de ordenación de los recursos naturales, incluye sólo, de forma residual, el término municipal de Sena, cuya área de estudio queda limitada a la parte más septentrional, por el canal de Monegros en el tramo quinto. Por otra parte, este estudio incorpora una escenificación territorial en la que se definen los criterios de utilización de los recursos naturales, con lo cual, se establecen unas limitaciones oportunas, y no tiene una afección derivada de esta granja.

En relación con la proximidad del Alcanadre, y que buena parte del Cinca está próxima al aluvial del Cinca, cómo afectará la construcción, lo que sí le quiero decir es que las medidas correctoras previstas por el promotor, más las exigidas por la comisión provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, pretenden garantizar la no afección al río Alcanadre y al Cinca, que está más alejado y recibe las aguas del Alcanadre. Sin embargo, le agradecería a su señoría que me aclare la expresión que aparece en su pregunta de que buena parte del Cinca está próximo al aluvial del Cinca, que entiendo que debe ser un error. En todo caso, quiero decirle que la explotación ganadera está situada a 1,4 kilómetros del sur del cauce del río Alcanadre, a quince kilómetros del cauce del Cinca y su aluvial, y a más de cuatro kilómetros al suroeste del núcleo urbano de Sena, distancia que multiplica por un factor muy elevado los mínimos exigidos.

Finalmente, el tema que me pregunta es de respuesta muy corta: si la Diputación General de Aragón ha llevado a cabo experimentos para la implantación de centrales de energía, etcétera. No; pero absolutamente ninguno, por lo menos, que yo sepa, en el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, no. Y creo tener la práctica seguridad de que en ningún otro departamento.

Si se ha tenido en cuenta el tipo de suelo y la topografía. Los edificios donde se acomodan los animales se ubican a 1,4 kilómetros, como le he comentado antes, al sur del cauce del río Alcanadre, con una diferencia de cota de cincuenta metros entre el cauce y las construcciones, que se sitúan sobre un glacis intersecado por la red natural de drenaje e hidrológicamente formado por margas, calizas y yesos, formaciones hidrogeológicamente poco permeables.

La utilización del estiércol fluido en dosis ambientales adecuadas evitará que se altere la calidad de las aguas del río Alcanadre. Como todas las aguas superficiales su calidad se controla por el organismo de cuenca, y su potabilidad para el consumo humano, por el propio Ayuntamiento de Ontiñena y por el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón. A este respecto, las medidas que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio ha impuesto para la concesión de licencia municipal de actividad aseguran que las aguas del río Alcanadre no se verán afectadas.

Finalmente, me pregunta que cuál es la opinión del Gobierno de Aragón sobre la construcción, por la Cooperativa Agropecuaria, de esta granja, así como la posible ampliación de dicho proyecto y qué medidas he adoptado o voy a adoptar al respecto.

El Gobierno de Aragón lo que hace es impulsar y promover las inversiones productivas realizadas en nuestro territorio, siempre y cuando cumplan con la legalidad vigente, como éste es el caso.

Si esta explotación pretende ampliar su capacidad productiva, el promotor deberá, lógicamente, tramitar las correspondientes autorizaciones, y —repito— cumplir con la legislación vigente. Sin embargo —y he querido dejar esta respuesta para la última parte—, sí que quiero decirle que, en los últimos tiempos —y sobre todo derivado de los focos de peste porcina clásica que hemos tenido en nuestra Comunidad Autónoma y en otras comunidades del Estado español—, se está planteando una modificación, mediante un decreto básico del Estado, de la normativa para la instalación de granjas. Y nosotros, como Gobierno de Aragón, nos estamos planteando también una modificación de las directrices aprobadas en el pasado mes de diciembre, en el sentido de limitar la concentración de animales en una única granja.

En estos momentos ya existen unas conversaciones con el Ministerio de Agricultura y las diversas comunidades autónomas, en las cuales se está intentando llegar a un número límite de animales. Piensen que, hasta este momento, la realidad vigente, teóricamente, consiente una concentración tan elevada como ésta, pero recuerden que quince mil madres significarían trescientos mil animales al año, o doscientos y pico mil animales, prácticamente, en un momento dado.

Desde un punto de vista sanitario, y desde un punto de vista de indemnizaciones ante un episodio, alguna epizootía grave, esto es un tema de elevado riesgo, y por eso se está planteando, en una actuación conjunta del Gobierno central con todas las comunidades autónomas, la limitación de este tipo de granjas y el establecimiento de números mucho más bajos.

En ese sentido, sí le quiero decir que, si quisieran ampliar o si quisiera establecerse alguna otra instalación de este tipo, como Departamento de Agricultura —y lo digo clara y públicamente—, intentaré frenarla hasta que se apruebe el decreto básico del Estado que limite este tipo de granjas. Pero cuando esta granja lo solicitó, cumplía la legislación vigente, que es la de hoy en día, y, por tanto, tuvo que ser autorizada.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Consejero.

Réplica, señor Fustero.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Brevemente, porque ya en este período de sesiones planteamos una interpelación que, finalmente, no figuró, no pudo figurar en el orden del día, y que mantendremos para el próximo período de sesiones, en relación con los vertidos de purines. Pero sí que le diría un par de cuestiones a lo que ha sido la intervención del Consejero.

Yo creo que el Consejero comparte, y compartimos casi todos los que estamos en esta Comisión —me da la impresión—, que uno de los principales problemas que tiene nuestra Comunidad Autónoma, problema ecológico, es el vertido y el tratamiento de los purines. Y creo que todos somos también conocedores de que éste es un problema que nos han ido trasladando desde determinadas zonas del centro de Europa, hasta determinadas zonas de Cataluña, hasta la provincia de Lérida, y que, incluso, hay declaraciones amplias, y en diferentes sitios, medios periodísticos y medios que no son periodísticos, que la propia cooperativa agropecuaria ha dicho que viene a Aragón porque tiene serias dificultades para poderse instalar en la provincia de Lérida.

Junto a eso —no se me mal interprete—, yo sé —lo he dicho, lo he defendido y lo seguiré defendiendo— que muchas familias, muchísimas familias, están viviendo de ese sector

productivo en nuestra Comunidad Autónoma (yo daba algún dato: se habla, aproximadamente, unas quince mil familias), y que sería auténticamente irresponsables el querer entrar con un planteamiento exclusivamente conservacionista o de defensa del medio ambiente ante esta situación.

Pero, preocupándome eso, preocupándome que, lógicamente, habrá que dar una alternativa a esas familias, también me preocupan los efectos medioambientales que puede tener el tratamiento de esos purines o los vertidos de esos purines. En ese sentido es en el que formularemos la interpelación, siendo el tema muy complejo, porque el tratamiento de los purines es altamente complejo, es decir, éste no es un criterio de uno o de otro; es muy complejo ese tratamiento.

En todo caso, también me alegra que diga que, hasta que no se modifique esa normativa y no se estudie ninguna instalación de esas características, usted ha dicho textualmente que usted frenaría una instalación de esas características.

Sobre las contestaciones que me ha dado, simplemente, le formularé dos reprenguntas: si se conoce que hay nuevos proyectos o nuevas posibilidades en esa misma zona. Yo tengo entendido que, en concreto, Villanueva de Sijena se ha negado ya a que eso se haga, o ha habido cierta polémica para negarse, y, en segundo lugar, y aunque yo no soy técnico en la materia, ¿cuántas hectáreas de regadío se necesitarían para todo ese purín?, porque es un elemento que tiene relación.

Nada más.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Fustero.

Duplica, señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY): Gracias, señora Presidenta.

Señor Fustero, en lo último que me pregunta —le hablo de memoria porque no tengo esos datos aquí—, me parece que se considera que una hectárea de regadío es capaz de aceptar —hay un trabajo de Fernando Orús— ciento setenta unidades de nitrógeno al año. Derivado de eso, se pueden hacer las cuentas marcha atrás, porque antes le he dicho ciento sesenta y tres mil, me parece, que era lo que se producía en purines.

Sí que le quiero decir una cosa, que es lo que he leído antes. Sena, el municipio de Sena, en sus tierras de cultivo, tiene capacidad para absorber todo ese purín y más. O sea, ése no era —entiéndame— el problema, cuando uno hace las cuentas. Repito que ese tipo de instalaciones puede preocuparnos desde el punto de vista, en estos momentos, de la ley de epizootías y de sanidad. Así de claro. En el tema de purines, como creo que se ha hablado en esta cámara, se empieza a ver que puede tener otro tipo de soluciones de, además, las posibles soluciones en su uso agrícola. Por lo tanto, ésa es la situación.

En cuanto a lo otro que me dice, yo también he oído —no tengo conocimiento oficial—, yo también he oido el interés de la misma empresa en instalar otra en Villanueva de Sijena. Yo he dejado caer, por aquella zona, que, ante esta situación, la íbamos a frenar hasta que salga el Decreto básico, o, si no, aplicaremos uno propio. Eso también se lo puedo decir. Creo que no debemos ir a ese tipo de macroinstalaciones, y no es un tema caprichoso, sino que creo que es un tema altamente justificado.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto número diecisiete, que es la pregunta número 354/98, relativa a repercusiones medioambientales en el

río Cinca, por las obras del AVE, en el término municipal de Zaidín, presentada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra el portavoz, señor Becana.

Pregunta núm. 354/98, relativa a repercusiones medioambientales en el río Cinca, por las obras del AVE, en el término municipal de Zaidín.

El señor Diputado BECANA SANAHUJA: Sí; no va a haber falta coger el autobús porque estamos en la misma zona geográfica.

Señor Consejero, ¿conoce el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente si la solución definitiva de atravesar la vía del AVE sobre el río Cinca con un viaducto de ochocientos metros de longitud y con un gigantesco terraplén hasta las márgenes, ha sido sometida a evaluación de impacto ambiental? Y, en caso afirmativo, ¿ha realizado alguna valoración del impacto al que en estos momentos está sometido el ecosistema del río Cinca, por las obras de construcción de las vías del tren de alta velocidad?

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Respuesta del señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY): Gracias, señora Presidenta.

Me va a permitir que le resuma la información, porque es extremadamente larga. Sí que hay que decir que la situación actual, las obras del tramo Zaragoza-Lleida en los subtramos cinco (puente sobre el Cinca) y en el subtramo seis (en la zona de Zaidín) están en realización. No así el paso del río Ebro, actualmente en período de consultas para impacto ambiental, al haberse variado el trazado. De manera que está prácticamente finalizada la excavación del túnel, el viaducto en la zona Zaidín-Ballobar ya tiene colocados todos los apoyos en el río, y en el término de Zaidín están encofrando la parte superior.

Este viaducto, aprobado en el anteproyecto citado, tiene una longitud total de ochocientos setenta y dos metros. Y en el tramo Zaidín-Lleida han iniciado las explanaciones, terraplenado y otras acciones, al menos, en el término de Zaidín.

Como conclusión, el proyecto aprobado por la declaración de impacto ambiental suponía aprobar la alternativa directa sur para el paso del Cinca, con un túnel de tres kilómetros y medio y un viaducto estimado de unos seiscientos metros de longitud.

Quedaba definitivamente descartado, en la declaración de impacto ambiental, el viaducto de dos kilómetros, que era una de las alternativas consideradas en el estudio de 1993.

En el anteproyecto de obras aprobado, según lo señalado por la dirección de obras, el viaducto se aprobó con un trazado de ochocientos setenta y dos metros. Desde el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, se han realizado los expedientes de prevalencia y expropiación en lo que afectaba a los montes citados. A partir de este punto, y en el denominado subtramo seis, hasta Lleida, no están previstos otros viaductos que el del paso de la Clamor, por lo que la obra supone la construcción de las vías sobre un terraplén.

En cualquier caso, le repito y le ofrezco todo el texto, que es un texto bastante largo, el cual va analizando ventajas e inconvenientes de las diversas alternativas, que, como sabe, son alegaciones que hizo el Gobierno de Aragón, tanto desde el De-

partamento de Ordenación Territorial, como desde el entonces llamado Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Réplica, señor Becana.

El señor Diputado BECANA SANAHUJA: Gracias.

Señor Consejero, yo también me ofrezco, al final de la sesión, a pasarte una serie de fotografías de cómo impacta sobre el río el viaducto y de cómo impacta sobre el río el terraplén.

Teníamos nuestras dudas —esto ya lo ha aclarado usted en su respuesta— de que, habiendo sido inicialmente contemplado el paso del río Cinca, totalmente, por el viaducto, fuera esa opción la que se hubiera sometido a impacto ambiental. Parece ser que el terraplén también lo ha sido.

Teníamos nuestras dudas y preocupación, porque construir un terraplén de cerca de un kilómetro (doscientos metros dentro del propio cauce del río Cinca) causa un impacto muy importante, no solamente por el posible peligro de represamiento, en el caso de crecida del río Cinca, sino también porque actúa como efecto barrera en los vientos que afectan a la huerta que se está cultivando en la margen izquierda del Cinca. Y eso va a tener unas repercusiones —dicen los agricultores— negativas para las cosechas.

Al mismo tiempo, estábamos interesados en conocer si la Diputación General de Aragón había hecho un seguimiento de cómo se están ejecutando las obras, y si realmente las propuestas de restitución se están haciendo tal como se contemplaban en los estudios de impacto ambiental, porque la afección a la que está sometido el cauce del río Cinca en una zona que es susceptible en su día de ser protegida es realmente terrorífica.

Nos extraña, o extraña a los habitantes de la zona, que actuaciones mucho más sencillas para evitar inundaciones un poco más abajo, como es la corrección del cauce en apenas cincuenta metros de longitud, porque está afectando a un muro de defensa, tengan los reparos que tienen por la preocupación medioambiental, y, sin embargo, actuaciones tan grandes —o tan salvajes, iba a decir— como las obras del AVE para atravesar el río hayan pasado casi de puntillas.

En todo caso, nuestro interés era saber si desde la Diputación General de Aragón se está haciendo un seguimiento de la ejecución de estas obras en un punto medioambientalmente sensible.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Duplica, señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Becana, le tengo que decir las cosas como son. No se está haciendo, según mi conocimiento, este seguimiento; pero tomo nota para que inmediatamente desde Medio Natural se haga un seguimiento de las actuaciones, sobre todo, por lo que me dice, en el cauce del Cinca.

Gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Pasamos a la pregunta número diecinueve, relativa a la roturación de tierras en Gabardá.

Para su exposición, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida señor Fustero.

Pregunta núm. 380/98, relativa a la roturación de tierras en Gabardá.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Gracias, Presidenta.

¿Conoce el Gobierno de Aragón de la roturación realizada en Huerto, a unos cincuenta metros del emplazamiento arqueológico de Gabardá? ¿Disponía de los permisos preceptivos? Y ¿de qué forma pueden protegerse parajes esteparios como éste?

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Respuesta, señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LA-SA DOLHAGARAY): Gracias, señora Presidenta.

Señor Fuster, yo tengo una información un poco distinta de lo que usted me dice. La quema a la que se refiere su señoría fue originada por operarios que efectuaban la limpieza del canal próximo, a los que se les escapó el control y provocó el comentado incendio, que nada tiene que ver con la apertura de una pista.

La pista ha sido realizada por los propietarios de la finca con maquinaria propia. No es una pista para vehículos, sino que es puramente un camino de acceso del ganado a una paridera situada en la misma finca. Por consiguiente, no es un camino que una caminos o carreteras, sino sólo la paridera con dos campos que están situados a un nivel más alto y a los que hasta ahora accedía el ganado por un cantil de arenisca, difícil hasta para el ganado.

Por lo tanto, la apertura de este camino, que se ha realizado sin apenas movimiento de tierras, no tiene ninguna relación con ninguna posible roturación de tierras, tal como explica en la exposición de su pregunta, pues todos los terrenos con los que linda son ya campos cultivados de la misma propiedad.

Se ha entendido que, en este caso concreto, los hechos no eran sancionables. No obstante, en previsión de cualquier conducta incorrecta, se le ha advertido al propietario que cualquier corte de arbolado o cambio de cultivo precisaría autorización, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta es la información que a mí me dan. Por eso quiero decirle que me parece que es un poco distinta del hecho que usted me pregunta.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Réplica, señor Fuster.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Totalmente distinta de la que yo tengo, porque nuestra información habla de una roturación, y de una roturación muy considerable en superficie. Por tanto, si le repregunto que qué superficie, me va a decir que como no lo sabe...

En todo caso, sí le sugeriría, primero, que se informe de eso. Yo creo que se han transformado en regadío muchas hectáreas en esa misma zona. Creo que eso no se ha hecho con los permisos preceptivos correspondientes.

Yo sí le pediría que se informe de esa cuestión e informe a este humilde Diputado de cuáles son las medidas que va a tomar el Gobierno al respecto.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Duplica, señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LA-SA DOLHAGARAY): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Fuster, con auténtico respeto a su señoría, lo que he hecho ha sido justamente eso: ha sido, ante la pregunta de su señoría, pedir información a los servicios técnicos, y, cuando me han dicho esto, he vuelto a exigir, ¡bueno!, que se vuelva a mirar. Es la contestación que me dan. Por lo tanto, señoría, siento decirle que esto es lo que hay en el informe.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la última pregunta, punto número veinte: pregunta número 439/98, relativa a Omicron- Eurorresiduos, S.A., realizada por el portavoz del Grupo Mixto.

Señor Yuste, tiene la palabra.

Pregunta núm. 439/98, relativa a Omicron- Eurorresiduos, S.A.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

¿Qué labores de vigilancia, inspección y control ha realizado el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón —se entiende, el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente—, desde que el pasado año el Ayuntamiento de Zaragoza le concedió a Omicron-Eurorresiduos, S.A., la licencia de actividad?

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Respuesta, señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LA-SA DOLHAGARAY): Gracias, señora Presidenta.

El seguimiento y control del funcionamiento está establecido desde la Dirección General de Calidad Ambiental mediante un plan de seguimiento y control de la actividad, que se basa en el cumplimiento de lo establecido, para la instalación de referencia, en cuatro grandes apartados.

En primer lugar, la legislación vigente en materia de residuos tóxicos y peligrosos; en segundo lugar, el cumplimiento del condicionado ambiental que se le impuso en la declaración de impacto ambiental; el tercero, en cumplimiento de los condicionantes y requisitos que se le impusieron en la autorización de gestor de residuos tóxicos y peligrosos, y cuarto, la supervisión de los correspondientes documentos de control y seguimiento de RTP y de las notificaciones previas al traslado de los RTP.

A los anteriores efectos, desde su entrada en funcionamiento, se han iniciado seis inspecciones *in situ* a la instalación —repito, desde su entrada en funcionamiento—, realizadas por funcionarios habilitados de la Dirección General de Calidad Ambiental, con una periodicidad quincenal desde que se establece el plan, de las cuales existe la preceptiva acta de inspección, y que son de 20 de enero, anterior al establecimiento del plan, y luego 3 de marzo, 18 de marzo, 14 de abril, 6 de mayo, 21 de mayo, y así sucesivamente.

Además, se realizan de oficio, desde el Servicio de Residuos Industriales de la Dirección General de Calidad Ambiental, otras comprobaciones realizadas con la gestión de RTP, a través de un análisis y comprobación de los documentos de control y seguimiento y de las notificaciones previas de traslado de RTP.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Réplica, señor Yuste.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Sin duda, esta empresa entró con mal pie, y, desde luego, viene envuelta en la polémica desde que se proyectó la construcción de un vertedero de residuos tóxicos y peligrosos en Torrecilla de Valmadrid.

En estos momentos, quiero recordar que Omicron-Euroresiduos, S.A., se encuentra investigada por la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por presunto delito ecológico. Acaba de recibir la presentación de una querella criminal por parte de una comisión ciudadana para el control de los RTP en Aragón. Al mismo tiempo, se encuentra advertida por el Ayuntamiento de Zaragoza de cierre cautelar y de retirada temporal de licencia, por haber incumplido sus obligaciones sobre el control de residuos y sobre el impacto ambiental en suelos y en acuíferos próximos a los depósitos de seguridad.

Esta empresa se encuentra en estos momentos también con que ha recurrido por vía contenciosa-administrativa, ante las exigencias del Ayuntamiento de Zaragoza, por entender que se le estaba exigiendo más de lo que inicialmente se había previsto en la concesión de licencia. Y, por lo tanto, esta empresa vive envuelta en la polémica y, dado que trabaja con un material especialmente sensible, creo absolutamente razonado que los ciudadanos tengan derecho a saber exactamente qué es lo que está ocurriendo y cuál es la opinión del Gobierno de Aragón ante estos hechos, y, más allá, qué es lo que está haciendo el Gobierno de Aragón para garantizar que esta empresa está trabajando bien.

Este es el sentido de la pregunta. Fundamentalmente, nos consta que técnicos de la DGA vienen realizando una inspección quincenal del vertedero, además de otro tipo de indagaciones. En todo caso, de su respuesta deduzco que no se ha detectado nunca ningún problema, porque, como no ha hecho ninguna mención, me gustaría que me dijera expresamente si se ha detectado algún problema. Yo creo que esto nos tranquilizaría bastante.

Yo sé que usted, en alguna pregunta anterior que tuve la oportunidad de hacerle hace tiempo, terminó concluyendo con que posiblemente la difícil situación de Omicron se debe a que se encuentra en una especie de guerra entre empresas, en una situación de competencia feroz, donde unos aprovechan los errores de los otros. Yo no sé quién tiene razón en este conflicto, si Omicron o la otra empresa que suele gestionar residuos para el Ayuntamiento de Zaragoza. Pero, en todo caso, creo que no es el momento de entrar en esta cuestión; sólo sé que estas empresas tienen que cumplir con la normativa vigente, tienen que cumplir con los acuerdos que el Ayuntamiento de Zaragoza ha tomado en los que se les exige controles y garantías. Y, desde luego, el Gobierno de Aragón, como Administración competente en medio ambiente, tiene que cumplir con su labor y, desde luego, no pasar por alto nada, aunque en un momento dado se pueda dejar en evidencia a una empresa que, por otra parte, viene prestando un servicio importante para este Gobierno, resolviendo problemas como los que alguna vez han motivado alguna otra iniciativa parlamentaria.

Yo sé que no va a pasar nada en el caso de Omicron; pero, en todo caso, sí que quiero que me garantice que, efectivamente, en todo este tiempo no se ha detectado ningún problema.

Gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Yuste.

Dúplica, señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LAZA DOLHAGARAY): Gracias, señora Presidenta.

Señor Yuste, claramente le puedo tranquilizar; pero también es que quería hacer un comentario en este sentido. Para que se dé cuenta de cuál es el seguimiento que se lleva, yo le he contado el seguimiento y control de funcionamiento.

Pero fíjese usted: durante la fase de construcción —me va a permitir que se lo resuma— hubo que realizar diecisiete informes sobre el control y seguimiento de las obras, entre octubre del noventa y seis y marzo del noventa y siete; ocho informes correspondientes a las visitas realizadas por el jefe de la sección de autorización e inspección y un ingeniero industrial del Servicio de Residuos Industriales de la Dirección General de Calidad Ambiental, de octubre del noventa y seis a enero del noventa y siete; un informe sobre la prueba de estanqueidad realizada en el depósito de seguridad, los días 12 y 13 de febrero del noventa y siete; un certificado de final de obra de la estación de transferencia y depósito de seguridad, de 27 de enero del noventa y siete, del ingeniero director de obra; un certificado de fin de obra de la unidad de solidificación e inertización, del 18 de septiembre del noventa y siete; un certificado por la empresa colaboradora de la Administración del cumplimiento de la normativa vigente en las instalaciones.

Y, junto a esto, que era para ponerlas en marcha, aparte de las comprobaciones realizadas también para la autorización de gestor de residuos, en base a las cuales, una vez comprobadas todas las instalaciones se hace efectiva la autorización asignándoles número AR/G-8/97, se hace un seguimiento y control —ya le digo— cada quince días de las instalaciones, pero, además —recuerde—, de todos los documentos de transporte.

Por tanto, yo lo que le quiero decir es que, en lo que a nuestra responsabilidad compete, se está haciendo un seguimiento que creo que debe tranquilizar a la ciudadanía. Otra cosa es lo que usted ha comentado, y es si cumplen, aparte de a lo que les obliga la legislación y el Gobierno de Aragón, otros condicionantes que les haya puesto el Ayuntamiento de Zaragoza. Como comprenderá, el que ponga condicionantes extras tendrá que hacerlos cumplir. Mi obligación es hacer cumplir la legislación vigente, y puedo decirle que, hasta el momento, la legislación vigente —por lo que me informan los técnicos, en base a un exhaustivo número de visitas—, hasta el momento, no presenta ningún problema.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (BLASCO NOGUES): Gracias, señor Consejero.

Punto número veintitrés: ruegos y preguntas.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Pasamos al punto número uno: no se ha presentado ninguna modificación al acta. Luego se aprueba.

Se levanta la sesión. [A las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.]

INDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Proposiciones de ley
3. Proposiciones no de ley
4. Mociones
5. Interpolaciones
6. Preguntas
7. Resoluciones del Pleno
8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
9. Comparecencias
- 9.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
- 9.2. De Consejeros de la DGA
- 9.3. Otras comparecencias
10. Debates generales
 - 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 10.2. Otros debates
11. Varios



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 231 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel o microficha: 15.235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel y microficha: 17.422 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1997, en microficha: 131.650 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.